



TEXCOCO

H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO Estado de México

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

SUMARIO:
Sesiones de Cabildo del mes de agosto de 2024.

**ELIZABETH GUADALUPE
TERRAZAS RAMÍREZ**
Presidenta Municipal

**JUAN MANUEL
CONDE TORRES**
Secretario del Ayuntamiento

Gaceta No. 32, agosto 2024.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Manuel Conde Torres, en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.
Tel. 595 95 200 00. www.texcocoedomex.gob.mx

Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diez horas con dieciocho minutos del **día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, a través de la plataforma digital zoom, se iniciaron los trabajos de la **Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y acuerdo para turnar a Mesa de Trabajo la propuesta de convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montañó Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Centésima Octava Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación y acuerdo para turnar a Mesa de Trabajo la propuesta de convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Contralor Municipal, Irven Dalilo Zárate Márquez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Los anexos correspondientes se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, solicita que se le anexe como integrante de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, indica que la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción debe de ser integrada por ciudadanos.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, refiere que puede asistir con voz sin voto.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, indica que sí puede asistir.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, reitera su solicitud para que cuando se lleven a cabo las reuniones se le informe y se le convoque.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, indica que se registra la solicitud.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo turnar a Mesa de Trabajo la propuesta de convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y una abstención del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, Presidenta Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 200

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se autoriza turnar a Mesa de Trabajo, conformada por los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto de convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal
Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Manuel Conde Torres
(Rúbrica)

6. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con veintiséis minutos en el mismo día de su inicio.

Centésima Décima Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las ocho horas con veintidós minutos del **día dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Centésima Décima Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento del Juzgado Cívico de Texcoco.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para designar a la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción de Texcoco.
7. Informe de cambios en la administración municipal y, en su caso, toma de protesta.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, justificó su inasistencia.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Centésima Novena Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento del Juzgado Cívico de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, informa que en la Centésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de julio del año dos mil veinticuatro este Ayuntamiento aprobó, por Unanimidad, turnar a Mesa de Trabajo el proyecto de Reglamento del Juzgado Cívico de Texcoco.

Así mismo, comunica que, el día martes trece de agosto se llevó a cabo la Mesa de Trabajo con los integrantes del Ayuntamiento en la que el Titular del Juzgado Cívico, Mario Esteban Sánchez Gómez, presentó el Reglamento y se aclararon las dudas que se tuvieron al respecto.

En los anexos que se entregaron para la presente Sesión se remitió el Reglamento de manera electrónica.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, indica que se encuentra presente el Titular del Juzgado Cívico, Mario Esteban Sánchez Gómez, para aclarar cualquier duda, en caso de que aún se tuviera.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación del Reglamento del Juzgado Cívico de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, Presidenta Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 201

Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Reglamento del Juzgado Cívico de Texcoco.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal
Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Manuel Conde Torres
(Rúbrica)

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para designar a la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, informa que en la anterior Sesión de Cabildo este Ayuntamiento aprobó, por Unanimidad, turnar a Mesa de Trabajo el proyecto de Convocatoria para designar a la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción de Texcoco.

También, informa que, el día martes trece de agosto se llevó a cabo la Mesa de Trabajo con los integrantes del Ayuntamiento en la que el Contralor Municipal, Irven Dalilo Zarate Márquez, presentó la Convocatoria y se aclararon las dudas que se tuvieron al respecto.

Cabe precisar qué la Comisión es un ente independiente de este Ayuntamiento; entre sus funciones se encuentra la de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción. La Comisión se integrará por cinco ciudadanos y los cargos serán honoríficos.

En los anexos que se entregaron para la presente Sesión se remitió la convocatoria correspondiente.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, indica que, igualmente, se encuentra presente el Contralor Municipal, Irven Dalilo Zarate Márquez, para aclarar cualquier duda, en caso de que aún se tuviera.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación de la Convocatoria para designar a la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción de Texcoco. **Se aprueba por Unanimidad.**

Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, Presidenta Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 202

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 15, 27, 30 Bis, 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 61, 62 fracción II, 68, 69, 72, 75, y octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se emite la convocatoria para elegir a la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción.

SE CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, así como a las Asociaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general, a que propongan candidatos (as) con conocimientos en materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal, quién a su vez, seleccionará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal de Anticorrupción, del Municipio de Texcoco, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento de Texcoco, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos mexiquenses preferentemente que residan en el Municipio de Texcoco, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, que seleccionará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, debiéndose cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano texcocano, preferentemente que residan en el Municipio de Texcoco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y probada honorabilidad; y no haber sido condenado con pena privativa corporal de más de un año;
- c) Contar con identificación oficial con fotografía vigente;
- d) No haber desempeñado cargos de elección popular durante los últimos tres años a la fecha;
- e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- f) Preferentemente no ser Servidor Público de la Administración Pública de Texcoco.

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS GENÉRICOS, LOS POSTULANTES PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEBERÁN:

ÚNICO. Presentar escrito libre, en el que aceptan la propuesta que hace su institución académica o asociación civil para ser postulantes, mencionando brevemente cuáles son sus actividades dentro de la institución o asociación y sus motivos para aceptar la propuesta.

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS GENÉRICOS, LOS POSTULANTES QUE SIN SER PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO, Y QUE CUENTEN CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEBERÁN:

- a) Presentar escrito libre en el que mencionen brevemente cuáles son sus actividades profesionales habituales actuales y sus motivos para postularse.
- b) Ficha curricular con soporte que acredite, sus conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

SEGUNDA. El Ayuntamiento de Texcoco, a través de la Contraloría Interna Municipal, será el encargado de la organización del proceso de integración de las propuestas de los candidatos y postulaciones de los ciudadanos que cuenten con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

TERCERA. Para dar cumplimiento a la base primera de esta Convocatoria, las instituciones que propongan a un postulante, deberán presentar sus propuestas, las cuales deberán acompañarse, de la siguiente documentación, por duplicado:

1. Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; acompañando la documentación que acredite la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento y de la identificación oficial con fotografía vigente; de la candidata o candidato propuesto.

3. Constancia domiciliaria con fotografía, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
4. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
5. Informe impreso de no Antecedentes Penales.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
7. En su caso, carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado cargos de elección popular.
8. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción".
9. Tres cartas de recomendación de vecinos del lugar donde reside.
10. Documentos probatorios o en su caso, descripción de su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y/o combate a la corrupción. Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad. Además, deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato en original, ya sea desde la presentación de la propuesta en el caso de los propuestos por instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil o al momento en que el candidato acepte la postulación, de igual forma para aquellos ciudadanos que cuenten con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, y que acudan de manera directa a atender la presente convocatoria.

Los originales de los demás documentos oficiales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

CUARTA. La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en la oficina de la Contraloría Interna Municipal, ubicada en calle 16 de Septiembre, #107 Altos Texcoco, Colonia Centro, C.P. 56100, al interior de las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco, sobre la biblioteca, al final del pasillo, los días 20 y 21 de agosto del año 2024, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

QUINTA. Agotada la etapa de recepción, la Contraloría Interna Municipal remitirá los expedientes debidamente integrados al Cabildo, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para que, en la siguiente Sesión Ordinaria, en su caso, valide los registros de los candidatos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

SEXTA. El Ayuntamiento hará el análisis de las propuestas y aprobarán el listado de los candidatos seleccionados, a más tardar el día 11 de septiembre del año 2024, emitiéndose el acuerdo correspondiente, por medio del cual se les designe y apruebe en definitiva a las 5 personas que ocuparán los cargos honoríficos.

SÉPTIMA. El resultado de los postulantes aprobados por el Ayuntamiento de Texcoco, para formar parte de la Comisión de Selección, serán publicados en la Gaceta Municipal y en la página Web del Municipio.

OCTAVA. A los integrantes de la Comisión de Selección se les entregará un reconocimiento por su participación y contribución a la transparencia y combate a la corrupción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria, en el Órgano Oficial “Gaceta Municipal” y en la página Web del Municipio de Texcoco.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal
Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Manuel Conde Torres
(Rúbrica)

7. Informe de cambios en la administración municipal y, en su caso, toma de protesta.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, informa que la ciudadana Genoveva Bernal Rivera ha estado al frente de la Dirección de Cultura como Encargada de Despacho, pero viene realizando actividades propias como Directora. Es necesario nombrar a un Titular porque ya va a concluir este año y se tiene que estar en orden en el tema administrativo y, posteriormente, para la entrega-recepción.

Indica que Genoveva Bernal Rivera se ha desempeñado en la administración pública municipal en la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, así como en la Dirección de Cultura. Durante muchos años ha estado a cargo de las Escuelas de Enseñanza Musical que es uno de los proyectos más nobles que tiene este Ayuntamiento. También ha estado al frente de las Bibliotecas durante varias administraciones.

Señala que por su trayectoria y perfil propone el nombramiento de Genoveva Bernal Rivera como Directora de Cultura.

Lo mismo sucede en la Dirección de Imagen y Comunicación Social ya que la ciudadana Ma Gloria Aguilar Mateos ha estado al frente como Encargada de Despacho y también viene realizando las actividades propias como Directora.

Refiere que Ma Gloria Aguilar Mateos ha estado encargada desde hace muchos años de los medios informativos dentro de la administración municipal y formaba parte de la Dirección de Comunicación Social.

Indica que por su formación académica y experiencia profesional propone a Ma Gloria Aguilar Mateos como Directora de Imagen y Comunicación Social.

Finalmente, informa que, en la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés se modificó la integración de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, la cual quedó de la siguiente manera:

Presidente:	Francisco Javier Delgadillo Cornejo.
Secretario:	Israel Elio Castillo Rodríguez
Representante Operativo:	Brianda Cortés López.

Propone que se modifique la integración de la Comisión de Honor y Justicia para que el Coordinador Jurídico, licenciado Jesús Arteaga Hernández, asuma el cargo de Secretario; lo anterior en términos del artículo 161 fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México. Dicha solicitud obedece a que el licenciado Israel Elio Castillo Rodríguez se integrará a la Consejería Jurídica.

Estas son las propuestas que presenta. Los curriculums se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento.

Somete a consideración de Cabildo el nombramiento de Genoveva Bernal Rivera como Directora de Cultura y de Ma Gloria Aguilar Mateos como Directora de Imagen y Comunicación Social; así como la modificación de la integración de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad para que el licenciado Jesús Arteaga Hernández asuma el cargo de Secretario. **Se aprueba por Unanimidad.**

Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, Presidenta Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 203

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se designa a la ciudadana Genoveva Bernal Rivera como Directora de Cultura, a partir del día dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro.

Gaceta Municipal

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal
Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Manuel Conde Torres
(Rúbrica)

Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, Presidenta Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 204

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se designa a la ciudadana Ma Gloria Aguilar Mateos como Directora de Imagen y Comunicación Social, a partir del día dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal
Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Manuel Conde Torres
(Rúbrica)

Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, Presidenta Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 205

Con fundamento en los artículos 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 160 y 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México, se modifica la integración de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco, para quedar de la siguiente manera:

Presidente:	Francisco Javier Delgadillo Cornejo.
Secretario:	Jesús Arteaga Hernández.
Representante Operativo:	Brianda Cortés López.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal
Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Manuel Conde Torres
(Rúbrica)

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, toma la protesta de Ley a los funcionarios recién nombrados, en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

7. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Centésima Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, a las ocho horas con treinta y siete minutos en el mismo día de su inicio.

Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las ocho horas con veinticinco minutos del **día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Centésima Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y acuerdo para turnar a Mesa de Trabajo la propuesta de convocatoria pública para celebrar Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las obras a ejecutar con recursos provenientes del Programa del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2024.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Se registró la inasistencia de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Centésima Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Centésima Décima Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación y acuerdo para turnar a Mesa de Trabajo la propuesta de convocatoria pública para celebrar Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, informa que se presenta la convocatoria en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Los anexos correspondientes se entregaron, de manera impresa, a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo turnar a Mesa de Trabajo la convocatoria para celebrar Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, Presidenta Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 206

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se autoriza turnar a Mesa de Trabajo, conformada por los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto de convocatoria para celebrar Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal
Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Manuel Conde Torres
(Rúbrica)

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que convoque, de manera formal, a todos los integrantes del Órgano de Gobierno a la Mesa de Trabajo para analizar la propuesta de convocatoria pública para celebrar el Cabildo Juvenil.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las obras a ejecutar con recursos provenientes del Programa del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2024.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel Conde Torres, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Director General de Obras Públicas, Miguel Ángel Olivares Gálvez quien se encuentra presente para exponer el tema.

Los anexos correspondientes se entregaron, de manera impresa, a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo la intervención del Director General de Obras Públicas, Miguel Ángel Olivares Gálvez. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Director General de Obras Públicas, Miguel Ángel Olivares Gálvez, informa que el jueves quince de febrero del 2024 el Gobierno del Estado de México publicó en la Gaceta de Gobierno las reglas, fórmulas y variables para distribuir el recurso FEFOM en todo el Estado. Para el caso de Texcoco el monto asignado es de \$25,010,755.69 (veinticinco millones diez mil setecientos cincuenta y cinco pesos 69/100).

Así mismo el 15 de febrero se publicaron los lineamientos de utilización y sus criterios de aplicación a través del programa para la transformación municipal y en su numeral 8 establece que... *la Subsecretaría revisará los estudios socioeconómicos.* Por lo que, el

municipio debe enviar el estudio socioeconómico de los proyectos de inversión que se propongan. La Secretaría de Finanzas revisa la propuesta y si existen observaciones o aclaraciones éstas deberán ser solventadas. En caso de que no proceda alguna obra, también, se le hace del conocimiento al municipio.

Para dar inicio a la revisión de proyectos de inversión el municipio deberá acompañar el estudio socioeconómico con su respectiva acta de Cabildo en la que se manifieste la aprobación del proyecto de inversión por evaluar. Entonces, se necesita el acuerdo de Cabildo para continuar con los procedimientos de liberación del recurso. En este momento no se cuenta con el dinero en las arcas municipales.

El 27 de febrero la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto envió un oficio a la Presidenta Municipal en el que comunica que el monto asignado al municipio de Texcoco es de \$25,010,755.69 (veinticinco millones diez mil setecientos cincuenta y cinco pesos 69/100), el cual se tiene que invertir en las siguientes acciones: inversión pública 25%, seguridad 20%, iluminación municipal 5% y 50% para acciones libres no etiquetadas.

Posteriormente, el 8 de marzo la Presidenta Municipal solicitó la autorización para cambiar dichos porcentajes de la siguiente manera: inversión pública 45%, seguridad 0% e iluminación municipal 5%. Lo anterior, porque todas las acciones de seguridad pública se tienen cubiertas con el recurso FORTAMUN. De esa manera, se tendrá más presupuesto para obras y acciones en las comunidades.

El 10 de abril el Subsecretario de Planeación y Presupuesto informó a la Presidenta Municipal que la solicitud fue procedente considerando los porcentajes e importes conforme a lo siguiente: iluminación municipal 5%, seguridad 0%, inversión pública 45% y recursos no etiquetados 50%. A partir de ello, se empieza a realizar la gestión y se envía la lista de obras.

Una vez que se solventan todas las observaciones, la Dirección de evaluación de programas y proyectos informó mediante correo electrónico, que se puede ingresar la lista de obras.

El 29 de julio la Presidenta Municipal envió oficio a la Subsecretaría de Planeación para solicitar la liberación de los recursos del FEFOM.

Da a conocer la lista de obras.

También se incluye el pago a calificadoras con un monto de \$405,935.38

Para que el Gobierno del Estado libere los recursos pide que los municipios estén al corriente en el pago de las obligaciones financieras del ISSEMYM. Texcoco va al corriente por ello están otorgando el recurso sin ningún problema.

Finalmente, comenta que todas las obras de las comunidades son conciliadas con las autoridades auxiliares.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, señala que como anexos solo se enviaron las reglas de operación. Considera que los anexos debieron de contener el listado de obras, los oficios que se ingresaron en torno al cambio de los porcentajes

donde se le quita el recurso a seguridad pública y tampoco se informa cuáles son las acciones de libre disposición. Todo lo que acaba de leer el Director General de Obras Públicas debió ser parte de los anexos.

Desafortunadamente se continúa en la misma dinámica, se sigue cayendo en la improvisación, todo se quiere aprobar de buena fe, sin analizar los temas, sin ninguna puesta a consideración de las obras que se están proponiendo y sin saber si son prioridad para el municipio.

El año pasado, este Ayuntamiento también aprobó los recursos de FEFOM y sí presentaron una lista de obras y preguntó ¿cuáles fueron las consideraciones para designar las obras?, nunca se le dijo. Desde el mes de febrero se conoce este tema, se tuvo el tiempo suficiente para analizarlo y que se explicaran los procesos e incluso para que se tomaran en cuenta propuestas de algunas comunidades “donde nosotros vivimos”, si era válido o no se podía, también se podía explicar por qué no.

En este momento solo se llega a leer el listado de obras y se solicita que se apruebe; considera es un acto de irresponsabilidad y lo dice en esos términos porque lleva tres años reclamando orden y pidiendo respeto a este Ayuntamiento como máximo Órgano de Gobierno para que las decisiones que se tomen sean sobre la base de verdaderos análisis. Reitera que las reglas de operación no puede considerarlas como anexos, porque incluso las puede descargar de la página del Gobierno del Estado.

Los anexos deben entregarse sobre lo que se va a discutir y lo que se va a aprobar. No está de acuerdo con la forma en que se expone el tema, ya que ni siquiera se presenta el listado de obras ni nada. Pudiera preguntar muchas cosas, pero se involucraría en el desorden y en este mal hábito de traer temas de mucha relevancia para aprobarse de manera exprés. Son 25 millones de pesos que se dividirán en dos, y tampoco se informa en qué se invertirán los otros 12.5 millones de libre disposición. Reclama que a él no le llegó la lista de obras.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, pregunta ¿cuánto es el monto que se les asigna a las calificadoras? y ¿cómo se asignan las calificadoras?

Señala que cuando el Gobierno del Estado de México, en sus reglas de operación, solicita la aprobación de Cabildo es porque marca y enuncia la relevancia y la importancia de un acto administrativo donde se tiene que evaluar. Se tiene que transparentar su asignación y por lo tanto se debe de fiscalizar, sino sería asignación directa discrecional de parte del ente administrativo y no de la parte legislativa colegiada que se tiene en esta representación el día de hoy.

Indica que le preocupa el hecho de que ya se está terminando la administración y se continúa en la opacidad cuando debería existir absoluta transparencia y ni siquiera existe en el Órgano de Gobierno. Además, se ha ido avanzado en turnar a Mesa de Trabajo los temas, supuestamente, relevantes, pero hoy que es la aprobación del programa de obra no se turna.

Existen comunidades que nunca han recibido una obra o que si las recibieron no fueron las obras verdaderamente sustanciales, las que marcarían la diferencia más allá de incluso la plusvalía, sino de condiciones marginales en las que viven como son drenaje,

acceso a agua potable a caminos decentes y eso es algo que de manera colegiada pudieron haber vertido todos los integrantes de este Ayuntamiento, incluso desde asignaciones pasadas.

Le sorprende que en este momento se informe que, de manera discrecional, solicitaron que se cambiara el porcentaje de seguridad pública cuando en este Órgano de Gobierno se ha dicho en varias ocasiones que una parte verdaderamente sensible que se tiene en Texcoco son las condiciones al interior del cuerpo de seguridad pública que no están ni siquiera en la media o en lo sugerido por organismos nacionales e internacionales como es México Evalúa que señala el tiempo de descanso de los policías y aquí en Texcoco trabajan 24x24 horas y no las 24x48. Sus condiciones laborales no son las óptimas, pero también al exterior se está adoleciendo.

Reitera, al interior de Cabildo se vive en la opacidad porque la Presidenta Municipal no genera las condiciones de transparencia respecto de las acciones de gobierno, de seguridad, de administración como deberían saberlo no solo los integrantes de este Ayuntamiento sino absolutamente todos los texcocanos. Se han tenido muchos casos e incidentes de inseguridad como los que lamentablemente se tuvieron en días pasados en la comunidad de Santiaguito.

Se le hace una gran irresponsabilidad que se haya disminuido el porcentaje a seguridad pública ahora que es cuando más se debe fortalecer el tema al interior y al exterior.

Además, se tienen asuntos urgentes y necesarios como son de infraestructura básica; incluso, se debe solicitar vinculación, cooperación y gestión a los Gobiernos Federal y Estatal en un ejercicio urgente como es, por ejemplo, la repavimentación de la carretera Lechería- Texcoco que está en condiciones infrahumanas o las acciones urgentes de drenaje que se tienen en “los lagos ya de Texcoco” y más en las calles nuevas recién pavimentadas del municipio.

Considera que las acciones que se están determinando se debieron consensuar en un ejercicio democrático y no autoritario. Se debieron escuchar las apreciaciones y las necesidades de los representantes de las mayorías o las minorías en este municipio. Se pudo haber cabildeado de manera diferente para saber qué es lo que realmente se necesita como son acciones urgentes que pudieran mejorar y así conocer si existían solicitudes, peticiones y necesidades más prioritarias que las que se asignaron. Además, con todo respeto, no identifica que es un tramo 0+500 o 0+300 ni donde este geolocalizado.

Insiste, este tema todavía se puede enmendar, al enviar la revisión a Mesa de Trabajo. Vale la pena que este Ayuntamiento se pueda encaminar para que los últimos meses que restan se pueda decir “hicimos un ejercicio responsable pensando en la mayoría y en las verdaderas necesidades texcocanas y abonando a la transparencia”.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, indica que le sorprende que los Regidores inicien sus comentarios mencionando que no tienen la información, “cuando todos contamos con los anexos correspondientes”. No entiende si no pasan a sus oficinas antes de acudir a Cabildo o si sus asistentes no les envían la información ¿cuál es el fondo del asunto? Tampoco es un tema de mayorías y minorías en este Órgano de Gobierno.

Segundo: solicita a los Regidores que pongan atención porque han señalado que no se están atendiendo temas fundamentales para la población, pero el Director General de Obras Públicas en más de una ocasión informó que se realizarán drenajes.

Tercero: Este listado esta consensuado con las autoridades auxiliares quienes son electas por la ciudadanía. Entonces, significa que se está poniendo atención a las demandas de las autoridades auxiliares.

Cuarto: indica que el mes pasado este Ayuntamiento aprobó la designación de los recursos del FORTAMUN donde se atiende el tema de seguridad pública que es importante y la Presidenta Municipal hace dos meses entregó uniformes a los policías, también se les ha otorgado vales de despensas, armamento y vehículos. El tema es prioritario y se la ha dado la atención correspondiente.

Considera que es una falta de información y pide que se ponga atención a la exposición de los temas y los Regidores deben pedir a sus asistentes que les envíen la información para que cuando se discutan los temas en el pleno de este Ayuntamiento se aborden con conocimiento de causa.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, señala que en el supuesto de que lo que está comentando la Primera Regidora sea cierto de que se entregaron los anexos completos a todos los integrantes de este Ayuntamiento y que probablemente sea una omisión o un error de su parte por no contar con ellos y estar reclamando que no se le entrega la información cuando sí se la entregaron. De ser así, sería la primera vez que se hace, ya que en estos dos años nueve meses ha sido todo lo contrario. Con esto no está aceptando que le hayan entregado los anexos completos porque los tiene en PDF y no tiene ningún listado de obras. Por eso lo está reclamando.

Está totalmente de acuerdo que se debe consensuar con las autoridades auxiliares porque son las que conocen las necesidades de sus comunidades, pero si a este Ayuntamiento se le está solicitando que se aprueben, entonces se tiene derecho de solicitar que el tema se revise en Mesa de Trabajo, que se genere una discusión, se puedan externar los comentarios y se aclaren las dudas porque también se conoce que otras comunidades han ingresado solicitudes de obras y son prioridades. Al final de cuentas se respetará lo que las comunidades demanden.

En este caso, lo que está pasando es que las obras de las comunidades se predeterminan de alguna manera, como integrantes del Ayuntamiento desconocen los mecanismos; si se revisan las necesidades de todo Texcoco entonces le queda la duda ¿por qué esas comunidades si y por qué no otras?

Es correcta la inversión que se está aplicando. No está en contra de que se invierta en las comunidades sino en el método de determinación. Eso es lo que está reclamando. ¡cómo va a aprobar el programa de obras en esos términos! Como entender que se manda a Mesa de Trabajo la convocatoria del Cabildo Juvenil y la asignación de obras se pretende que se apruebe en este momento. Ese es el reclamo y la contradicción.

Por otra parte, ya habrá momento de determinar “en dónde quedó la bolita” porque su Servidor no tienen la lista de obras. Entonces, hasta siendo mal pensado pudiera decir

que hay “plan con maña”, pero no caerá en especulaciones. Al final, está por demás decir, discutir, reclamar, pedir respeto y orden. Eso ya no pasará. Ya fue demasiado tiempo, ya no confía en que se ordenará la entrega de los anexos en tiempo y forma; y que las discusiones se desahogarán incluso aceptando que los temas se puedan aprobar, a través de la mayoría por la vía democrática, está totalmente de acuerdo en ese mecanismo, pero siempre que se desahogue mediante una discusión y no de decir que “como ya tengo la mayoría para qué discutimos”. Ese no es el ejercicio correcto de la democracia.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, refiere que desde el inicio de la administración se solicitaron los anexos en un ejercicio de conciliar la falta de información, pero los anexos no sustentan ni solventan un tema que se vaya a tratar. Un anexo “no es dar un supuesto listado de obras”. No es lo mismo trabajar en una Mesa de Trabajo en donde se revisen los pros y contras de las solicitudes de las autoridades auxiliares de la comunidad en general o de la sociedad civil organizada que entregar solo la lista. No es con un listado que se pretenda que este Ayuntamiento de facto levante la mano. Eso no es análisis profundo, es necesario conocer ¿por qué?, ¿para qué? y ¿cuánto cuesta cada una de las obras que se está presentado?

Insiste, si fuera un ejercicio que no tuviera relevancia no estaría dictaminado que tuviera que aprobar el Cabildo.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo la aprobación de las obras a ejecutar con recursos provenientes del programa FEFOM 2024. **Se aprueba por mayoría** con ocho votos a favor y dos en contra de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, Presidenta Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 207

Con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México y Municipios; 3 fracción II. 8 fracción IX, 18 del reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y 22 del presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024 (PEGEM) en el que se dio a conocer el monto autorizado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) tiene a bien aprobar las obras a ejecutar con recursos provenientes del Programa del **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2024**, con

base en el “acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada municipio del Fondo estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio 2024 (publicado el 15 de febrero del 2024 en el periódico oficial “gaceta de gobierno”)” oficio No. 207040000000L-0397/2024 de fecha 27 de Febrero del 2024 y 207040000000L-0739/2024 de fecha 10 de abril del 2024 girados por la subsecretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

De acuerdo a los oficios girados por el subsecretario de planeación y presupuesto de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México al monto asignado al municipio de Texcoco es, \$ **25,010,755.69** los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Monto disponible para proyectos de Iluminación municipal	\$ 1,250,537.78
Monto disponible para Proyectos de Inversión.	\$ 11,254,840.06
Recursos No Etiquetados	\$ 12,505,377.85
	\$ 25,010,755.69

Por lo que se enlistan las siguientes acciones autorizadas por el la Secretaria de Finanzas del gobierno del estado de México:

No.	Obra:	Comunidad:	Techo financiero	Justificación
1.01	Rehabilitación de canchas de futbol, barda perimetral y trotapista en la Unidad Deportiva. Lomas de Cristo; Texcoco, Estado de México.	Lomas de Cristo	\$ 3,480,200.00	Proyectos de Inversión
1.02	Rehabilitación de drenaje sanitario, red de agua potable, guarniciones, banquetas, pavimentación Cad. 0+000 a 0+123.83 e iluminación de Cerrada Zaragoza. Santa Cruz de Arriba; Texcoco, Estado de México.	Santa Cruz de Arriba	\$ 2,500,000.00	Proyectos de Inversión
1.03	Repavimentación de la Av. General Lázaro Cárdenas (Cad. 0+000 al 0+320). Colonia Lázaro Cárdenas (INAMEX); Texcoco, Estado de México.	Colonia Lázaro Cárdenas (INAMEX)	\$ 2,980,040.06	Proyectos de Inversión
1.04	Fresado y reencarpetado de calle Leopoldo Méndez (Cad. 0+000 al Cad. 0+066.30). Unidad Hab.	Unidad Hab. Emiliano Zapata (ISSSTE)	\$ 2,294,600.00	Proyectos de Inversión

Gaceta Municipal

	Emiliano Zapata (ISSSTE); Texcoco, Estado de México.			
3.01	Iluminación de calle Renacimiento. San Luis Huexotla; Texcoco, Estado de México.	San Luis Huexotla;	\$ 950,537.78	Iluminación
3.02	Iluminación de calle Lomas de Cocoyoc. Lomas de Cocoyoc; Texcoco, Estado de México.	Lomas de Cocoyoc	\$ 300,000.00	Iluminación
4.01	Pavimentación de cerrada Buenavista (cad. 0+000 al 0+194.61). San Luis Huexotla; Texcoco, Estado de México.	San Luis Huexotla	\$ 1,843,526.84	Recursos no etiquetados
4.02	Construcción de guarniciones, banquetas, pavimentación (cad. 0+000 al 0+198) e iluminación en cerrada Pedro Moreno (costado del IMSS). Cabecera Municipal; Texcoco, Estado de México.	Cabecera Municipal	\$ 1,910,755.69	Recursos no etiquetados
4.03	Rehabilitación de explanada de la iglesia de la Comunidad. Montecillo; Texcoco, Estado de México.	Montecillo	\$ 2,800,000.00	Recursos no etiquetados
4.04	Construcción de techumbre y rehabilitación de la cancha de usos múltiples. San Sebastián; Texcoco, Estado de México.	San Sebastián	\$ 2,500,000.00	Recursos no etiquetados
4.05	Rehabilitación de drenaje y pavimentación de la cerrada Mariano Ruíz (Cad. 0+000 al 0+030; Cad. 0+000 al 0+036.9; y Cad. 0+000 al 0+052). Cuautlalpan; Texcoco, Estado de México.	Cuautlalpan	\$ 1,500,000.00	Recursos no etiquetados
4.06	Construcción de guarniciones y pavimentación asfáltica de cerrada Matamoros (Cad. 0+000 al 0+106.17). Cuautlalpan; Texcoco, Estado de México.	Cuautlalpan	\$ 1,545,159.94	Recursos no etiquetados
4.07	Pago a Calificadoras		\$ 405,935.38	
		TOTAL	\$ 25,010,755.69	

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal
Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Manuel Conde Torres
(Rúbrica)

7. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, a las nueve horas con siete minutos en el mismo día de su inicio.

Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez
Presidenta Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

Sara Iveth Rosas Rosas
Primera Regidora

Jesús Emilio Duarte Olivares
Segundo Regidor

Paula Montaña Herrera
Tercera Regidora

Juan Espinoza Blancas
Cuarto Regidor

Petra Gallegos Pedraza
Quinta Regidora

Juan Durán Arias
Sexto Regidor

Sandra Paola Sánchez González
Séptima Regidora

Carla Jimena Morell Islas
Octava Regidora

Jorge Alberto Sánchez Marcos
Noveno Regidor